



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
SECRETARÍA DEL SENADO
EL CAPITOLIO
SAN JUAN, PUERTO RICO
DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

DÍA UNO

LUNES, 8 DE JULIO DE 2019

-ORDEN DE LOS ASUNTOS-

- 1. PASE DE LISTA - QUÓRUM**
- 2. INVOCACIÓN Y/O REFLEXIÓN**
- 3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
Acta del domingo, 30 de junio de 2019
- 4. PETICIONES DE TURNOS INICIALES AL PRESIDENTE**
- 5. INFORMES POSITIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
 - a. De la Comisión de Salud, dos informes finales, sobre las investigaciones requeridas en torno a las R. del S. 473 y 525.
 - b. De las Comisiones de Salud; y de Agricultura, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 832.
 - c. De las Comisiones de Seguridad Pública; y de Revitalización Social y Económica, un informe final conjunto, sobre la investigación requerida en torno a la R. del S. 417.
 - d. Del Comité de Conferencia designado para atender las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 1237, un informe proponiendo su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.
 - e. Del Comité de Conferencia designado para atender las diferencias surgidas en torno al P. de la C. 2112, un informe proponiendo su aprobación tomando como base el texto enrolado con las enmiendas contenidas en el entirillado electrónico que se acompaña.
- 6. INFORMES NEGATIVOS DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**
- 7. LECTURA DE LA RELACIÓN DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES RADICADOS**
- 8. MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRÁMITE LEGISLATIVO**
 - a. Del Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares, una comunicación sometiendo Boletín Administrativo Núm. OE-2019-036, ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO PARA CONVOCAR A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
“GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO
Boletín Administrativo Núm. OE-2019-036
ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO PARA CONVOCAR A LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DECIMOCTAVA ASAMBLEA LEGISLATIVA
POR CUANTO: El Artículo IV, Sección 4 de la Constitución de Puerto Rico (la “Constitución”) establece que el Poder Ejecutivo lo ejercerá el Gobernador quien, entre otras funciones, está facultado para convocar a la Asamblea Legislativa a sesión extraordinaria cuando a su juicio, el interés público lo requiera.

POR CUANTO: El Artículo III, Sección 10 de la Constitución establece que en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa sólo podrán considerarse los asuntos especificados en la convocatoria del Gobernador o en un mensaje especial que éste envíe durante la sesión.

POR CUANTO Al presente existen asuntos de suma importancia que requieren atención inmediata de la Asamblea Legislativa.

POR TANTO: YO, RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de los poderes que me confieren la Constitución y las leyes del Gobierno de Puerto Rico, por la presente decreto y ordeno lo siguiente:

SECCIÓN 1ra. Convoco a los miembros de la Decimoctava Asamblea Legislativa de Puerto Rico a una Tercera Sesión Extraordinaria que habrá de comenzar el lunes, 8 de julio de 2019, a la 1:00 p.m. La misma concluirá en o antes del sábado, 27 de julio de 2019 fecha en que vencerán los veinte (20) días dispuestos en el Artículo III, Sección 10 de la Constitución.

SECCIÓN 2da. En esta Tercera Sesión Extraordinaria se considerarán los siguientes asuntos y se deberán adoptar las medidas adecuadas para su atención:

Medidas Legislativas

1) P. de la C. 2112 (Conferencia)

Para crear la “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico de 2019”; para derogar el Plan de Reorganización Núm. 3 de 2011; y para otros fines relacionados.

2) P. del S. 280 (Conferencia)

Para enmendar las Secciones 5023.04 y 5023.06 de la Ley 1-2011, conocida como “Código de Rentas Internas para un Nuevo Puerto Rico”, con el propósito de permitir y fomentar el desarrollo de la industria de cerveza artesanal en Puerto Rico.

3) R.C. de la C. 514 (Conferencia)

Para asignar la cantidad de veinte millones de dólares (\$20,000,000), los cuales procederán de la Resolución Conjunta de Asignaciones Especiales del Fondo General 2019-2020, para proveer asignaciones a entidades e instituciones semipúblicas, públicas y privadas cuyas actividades o servicios propendan al desarrollo de programas y bienestar social, de la salud, educación, cultura y a mejorar la calidad de vida de los puertorriqueños; los beneficiarios de los fondos aquí asignados, deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley 20-2015 de la Comisión de Fondos Legislativos para Impacto Comunitario; autorizar el pareo de los fondos asignados; y para otros fines relacionados.

Nombramientos:

- a) CPA Francisco A. Parés Alicea como Secretario del Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

SECCIÓN 3ra. SEPARABILIDAD. Esta Orden Ejecutiva deberá ser interpretada de tal manera que pueda mantenerse su validez conforme a la Constitución de Puerto Rico y la Constitución de los Estados Unidos. Las disposiciones de esta Orden Ejecutiva son independientes y separadas unas de otras y si un tribunal con jurisdicción y competencia declarase inconstitucional, nula o inválida cualquier parte, sección, disposición y oración de esta Orden Ejecutiva, la determinación a tales efectos no afectará la validez de las disposiciones restantes, las cuales permanecerán en pleno vigor.

SECCIÓN 4ta. NO CREACIÓN DE DERECHOS EXIGIBLES. Esta Orden Ejecutiva no tiene como propósito crear derechos substantivos o procesales a favor de terceros, exigibles ante foros judiciales, administrativos o de cualquier otra índole, contra el Gobierno de Puerto Rico o sus agencias, sus oficiales, empleados o cualquiera otra persona.

SECCIÓN 5ta. VIGENCIA Y PUBLICACIÓN. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor inmediatamente. Esta Orden Ejecutiva debe ser presentada inmediatamente en el Departamento de Estado y se ordena su más amplia publicación.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente Orden Ejecutiva bajo mi firma y hago estampar el gran sello del Gobierno de Puerto Rico, en La Fortaleza, en San Juan, Puerto Rico, hoy 3 de julio de 2019.

[firmado]

RICARDO A. ROSSELLÓ NEVARES

GOBERNADOR

Promulgada de conformidad con la Ley, hoy 3 de julio de 2019

[firmado]

LUIS G. RIVERA MARÍN

SECRETARIO DE ESTADO”

- b. De la Secretaria Interina del Senado, una comunicación notificando al Cuerpo que el Gobernador de Puerto Rico, honorable Ricardo Rosselló Nevares, ha convocado una Tercera Sesión Extraordinaria,

“Según dispuesto en la Sección 10 del Artículo III y la Sección 4 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico, el Gobernador de Puerto Rico, Hon. Ricardo Rosselló Nevares, ha emitido comunicación, copia de la cual se acompaña y se hace formar parte de esta, mediante la cual convoca al Senado de Puerto Rico a la Tercera Sesión Extraordinaria de esta Decimoctava Asamblea Legislativa.

En cumplimiento de la anterior comunicación le notificamos que el Presidente del Senado de Puerto Rico, Hon. Thomas Rivera Schatz, ha ordenado que se cite a todos los senadores y senadoras a reunirse el lunes, 8 de julio de 2019 a la 1:00 pm en el Hemiciclo del Senado.

Por todo lo antes expuesto, se les cita a todos los efectos legales, para que comparezcan a la Sesión Inicial.”

- c. El honorable Luis G. Rivera Marín, Gobernador Interino de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para su consejo y consentimiento, el nombramiento del CPA Francisco A. Parés Alicea como Secretario del Departamento de Hacienda.
- d. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado en su Sesión celebrada el 25 de junio de 2019, reconsideró el P. del S. 632 que había recibido un Veto Expreso del Gobernador el día 20 de junio de 2019, titulado:

“LEY

Para enmendar el Artículo 2.04 (1) (a) de la Ley 26-2017, según enmendada, conocida como la "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal", a los fines de incluir al Negociado del Cuerpo de Emergencias Médicas de Puerto Rico y a los empleados que integran el Cuerpo de Vigilantes del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales dentro de las agencias excluidas de las disposiciones de este Artículo; y para otros fines relacionados.”

- e. Del Secretario del Senado, trece comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado los P. del S. 578, 915, 992, 1164, 1174, 1201, 1215, 1222, 1275 y 1288 y las R. C. del S. 6, 286 y 388.
- f. Del Secretario del Senado, una comunicación a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, con enmiendas, el P. de la C. 1095.
- g. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, una comunicación al Senado informando que dicho Cuerpo Legislativo desiste de la Conferencia en torno a la R. C. de la C. 454 y ha resuelto disolver el Comité de Conferencia de la Cámara de Representantes.
- h. De la Secretaria Interina del Senado, treinta y una comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los informes de conferencia en torno a los P. del S. 218, 236, 280, 569, 623, 1050 y 1293, la R. C. del S. 378 y 390 los P. de la C. 486, 650, 799, 1416, 1438, 1460, 1578, 1635, 1668, 1698, 1716, 1743, 1816, 1976, 1982, 2007 y 2038 y las R. C. de la C. 74, 222, 456, 505 y 509.
- i. De la Secretaria Interina del Senado, dos comunicaciones, informando a la Cámara de Representantes que el Senado ha aprobado los segundos informes de conferencia en torno al P. del S. 713 y el P. de la C. 801.
- j. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones al Senado informando que la Cámara de Representantes ha aprobado los informes de conferencia en torno al P. de la C. 1635 y la R. C. de la C. 505.
- k. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, veintinueve comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el

Senado en torno a los P. de la C. 120, 270, 810, 1095, 1150, 1392, 1521, 1613, 1841, 1861, 1891, 1972, 2009 y 2110 y las R. C. de la C. 143, 225, 295, 311, 338, 363, 459, 474, 483, 488, 493, 498, 504, 512 y 513.

- l. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, siete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, los P. del S. 466, 1297, 1302, 1303, 1323 y 1327 y la R. C. del S. 397.
- m. De la Secretaria Interina del Senado, tres comunicaciones a la Cámara de Representantes informando que el Senado ha aprobado, sin enmiendas, los P. de la C. 749 y 1911 y la R. C. de la C. 487.
- n. De la Secretaria Interina del Senado, ocho comunicaciones a la Cámara de Representantes, informando que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. del S. 466, 1297, 1302, 1303, 1323 y 1327 y las R. C. del S. 378 (conf.) y 397, debidamente enrolados y ha dispuesto que se remitan a dicho Cuerpo Legislativo, a los fines de que sean firmados por su Presidente.
- o. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, sesenta y ocho comunicaciones, remitiendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo y solicitando que sean firmados por el Presidente del Senado, los P. de la C. 85, 120, 270, 337, 650 (conf.), 720, 749, 799 (conf.), 810, 945, 1095, 1150, 1156, 1392, 1521, 1578 (conf.), 1605, 1613, 1622, 1635 (conf.), 1668 (conf.), 1841, 1861, 1869, 1891, 1911, 1923, 1935, 1972, 1982 (conf.), 2009, 2038 (conf.), 2110 y 2117 y las R. C. de la C. 74 (conf.), 143, 161 (conf.), 225, 289, 295, 311, 338, 349, 358 (rec.), 363, 374, 377, 379, 404, 430, 442, 454, 456 (conf.), 459, 474, 479, 483, 487, 488, 493, 498, 504, 505 (conf.), 511, 512, 513, 515 y 520.
- p. De la Secretaria de la Cámara de Representantes, treinta y un comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 207, 466, 481, 620, 736, 841, 948, 978, 1144, 1236, 1267, 1297, 1302, 1303, 1310, 1323 y 1327 y las R. C. del S. 38, 84, 110, 183, 312, 315, 350, 360, 364, 378 (conf.), 380, 384, 392 y 397.
- q. La Secretaria Interina del Senado informa que el señor Presidente del Senado ha firmado los P. de la C. 85, 337, 720, 749, 945, 1156, 1521, 1605, 1622, 1635 (conf.), 1869, 1923, 1935 y 2117 y las R. C. de la C. 289, 349, 374, 377, 379, 404, 430, 442, 479, 505 (conf.), 511, 513, 515 y 520, y ha dispuesto su devolución a la Cámara de Representantes.
- r. De la Secretaria Interina del Senado, siete comunicaciones al honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, remitiendo las certificaciones de los P. del S. 948 y 1236 y las R. C. del S. 38, 183, 350, 380 y 392 debidamente aprobados por la Asamblea Legislativa.
- s. Del licenciado Ángel M. Martín Landrón, Asesor Legislativo del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos de la Fortaleza, dos comunicaciones, informando que el honorable Ricardo Rosselló Nevares, Gobernador de Puerto Rico, ha aprobado y firmado las Ley y Resolución Conjunta:

LEY 59-2019.-

Aprobada el 29 de junio de 2019.-

(P. del S. 1235) “Para declarar monumento histórico la Antigua Casa Parroquial, hoy Museo de Historia y Cultura Alberto Ávila López, localizado en la calle Estrella #5, en el municipio de Camuy; ordenar que se incluya en el Registro de Sitios y Zonas Históricas de Puerto Rico; y para otros fines relacionados.”

RES. CONJ. 35-2019.-

Aprobada el 29 de junio de 2019.-

(R. C. de la C. 462) “Para reasignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de cuarenta mil dólares (\$40,000) y a la Oficina para el Desarrollo Socioeconómico y Comunitario de Puerto Rico la cantidad de ciento diez mil dólares (\$110,000), provenientes del balance disponible en el Apartado (d) del Inciso (6) de la Sección 1 de la Resolución Conjunta 66-2018; con el propósito de llevar a cabo las obras que se describen en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de fondos a ser transferidos; y para otros fines.”

9. PETICIONES Y SOLICITUDES DE INFORMACIÓN AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

- a. La senadora López León ha radicado la siguiente Petición por escrito:

“La Senadora que suscribe, muy respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera al señor Josean Nazario Torres, Director Ejecutivo de la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), a que someta la siguiente información, ello conforme a la Regla 18.2 del "Reglamento del Senado de Puerto Rico" (R. del S. 13), para lo cual se deberá proveer a la Autoridad de Edificios Públicos, un término de siete (7) días calendarios, contados a partir de la notificación.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN AL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS (AEP) DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO:

- **Estatus y proyecciones de uso para el edificio y facilidades que albergaba el Departamento de Justicia de Puerto Rico en la Calle Olimpo en Miramar, así como la descripción de la cabida de dichos inmuebles.**

Respetuosamente se solicita que se le remita copia de esta Petición a la Autoridad de Edificios Públicos (AEP), a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, a la dirección:

AUTORIDAD DE EDIFICIOS PÚBLICOS

Apartado 41029

San Juan, PR 00940-1029.”

- b. Del senador Romero Lugo, una comunicación, solicitando se le excuse de todo trabajo legislativo del 4 al 9 de julio, por encontrarse fuera de Puerto Rico.
- c. Del señor Samuel Salazar Soto, Director Ejecutivo y Ayudante Especial, Oficina del senador Henry Neumann Zayas, una comunicación, solicitando se excuse al senador Neumann Zayas de todo trabajo legislativo del 2 al 13 de julio de 2019, por compromisos previos fuera del país.
- d. De la señora Glendaliz Vélez Ruiz, Directora Ejecutiva de la Comisión de Banca, Comercio y Cooperativismo, una comunicación solicitando se excuse al senador Eric Correa Rivera de todo trabajo legislativo del 8 al 19 de julio de 2019, por estar fuera de Puerto Rico atendiendo asuntos relacionados con la salud de su hija.
- e. De la señora Carolyn I. Muñiz Nieves, Directora Ejecutiva de la Comisión de Asuntos del Consumidor y Servicios Públicos Esenciales, una comunicación solicitando se excuse a la senadora Evelyn Vázquez Nieves de todo trabajo legislativo del 8 al 12 de julio de 2019, por encontrarse fuera de Puerto Rico.
- f. El honorable Thomas Rivera Schatz, Presidente del Senado, ha promulgado la Orden Administrativa 19-57 para enmendar el Artículo VI del Reglamento Núm. 8, según enmendado, denominado "Código de Ética y Parámetros para la Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos del Senado de Puerto Rico.”
- g. Del Secretario del Senado, una comunicación notificando que estará fuera del país del 1 al 18 de julio de 2019 y que durante su ausencia, la Subsecretaria, licenciada Cristina Córdova Ponce, se desempeñará como Secretaria Interina del Senado.
- h. El senador Rivera Schatz ha radicado un voto explicativo en torno al P. del S. 681.
- i. La senadora Laboy Alvarado ha radicado tres votos explicativos, en torno a los P. del S. 218, 992 y 1317.
- j. De los honorables Pedro Rosselló y Zoraida Fonalledas, Miembros de la Comisión de la Igualdad para Puerto Rico, una comunicación remitiendo el informe anual para el año 2019, requerido por la Ley 30-2017.
- k. De la señora Sara Rosario Vélez, Presidente del Comité Olímpico de Puerto Rico, una comunicación remitiendo copia de los Estados Financieros Auditados del Comité Olímpico de Puerto Rico para el año terminado el 31 de diciembre de 2018, según requerido por la Resolución Conjunta 2 del 28 de febrero de 1985, según enmendada.
- l. Del doctor Víctor A. Huérfano Moreno, Asociado de Investigación y Director Interino, Red Sísmica de Puerto Rico, una comunicación remitiendo el Informe Anual para el año 2018.

- m. Del señor Javier Rivera Ríos, Comisionado de Seguros, una comunicación remitiendo el Informe Anual del 2018 de la Oficina del Comisionado de Seguros, requerido por la Ley Núm. 77 del 19 de junio de 1957, según enmendada.
- n. De la señora Yanira Barreto González, Directora, División de Servicios Administrativos, Junta de Relaciones del Trabajo, una comunicación, remitiendo el informe correspondiente al periodo entre abril y junio de 2019, requerido por la Ley 3-2017, según enmendada.
- o. De la señora Carla G. Campos Vidal, Directora Ejecutiva, Compañía de Turismo de Puerto Rico, una comunicación remitiendo un informe para el trimestre de enero a marzo de 2019, según requerido en las Leyes 66-2014 y 3-2017, según enmendadas.
- p. Del Municipio de Coamo, un Informe de Fondos Legislativos y su Uso Otorgado, correspondiente al segundo semestre del año fiscal 2019, según requerido por la Ley 81-1991, según enmendada.

10. MOCIONES Y RESOLUCIONES INCLUÍDAS EN LOS ANEJOS DEL ORDEN DE LOS ASUNTOS

- a. Ver anejo (Relación de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame)

11. ASUNTOS PENDIENTES

12. LECTURA DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

13. DISCUSIÓN DEL CALENDARIO DE ÓRDENES ESPECIALES DEL DÍA

14. CALENDARIO DE APROBACIÓN FINAL

ANEJO A
(LUNES, 8 DE JULIO DE 2019)

**RELACIÓN DE MOCIONES DE FELICITACIÓN, RECONOCIMIENTO, JÚBILO,
TRISTEZA O PÉSAME**

Moción Núm. 0609-19

Por el señor Bhatia Gautier:

“Para que el Senado de Puerto Rico envíe un mensaje de pésame a la familia de doña Victoria Espinosa ante su fallecimiento el pasado sábado, 6 de julio de 2019.”